



SENTENCIA SIN OPOSICION

**CLASE DE PROCESO : VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE
INMUEBLE ARRENDADO**

RADICADO : 680014-003-004-2021-00312-00

DEMANDANTE : INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S NIT 890.207.305-0

DEMANDADO : LEIDI ANDREA ANAYA SOTO C.C 1.098.617.590

CONSTANCIA: Ingresa expediente al despacho informado que la parte actora interpuso Recurso de Reposición en contra la providencia que dispone continuar con la ejecución de fecha 10 de noviembre del 2021. Así mismo pasa renuncia al poder conferido. Sírvase proveer.

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia que antecede, teniendo en cuenta que efectivamente advierte el despacho que se cometió un yerro al momento de dictar la decisión de fondo en el presente proceso; se releva del estudio del recurso de reposición y en consecuencia procede a dejar sin valor y efecto el auto de fecha 10 de noviembre de 2021, mediante el cual se dispuso a continuar con la ejecución (auto 440), al no corresponder la misma a la naturaleza del presente asunto. De otra parte, teniendo en cuenta la renuncia del poder se ajusta a los lineamientos contemplados en el artículo 76 del C.G.P., el despacho acepta la misma.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin valor y efectos el auto de seguir adelante con la ejecución de fecha diez (10) de noviembre de 2021, por lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de poder presentado por la DRA. ANDREA CAROLINA MARTÍNEZ PÉREZ, por reunir los requisitos establecidos en el art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 003</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 14 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47af0951db4b21fb1457147bf887c8e460ca6721f6042d5b9f9b9e21c411cdb4**
Documento generado en 13/01/2022 07:15:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>